



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

Dirección Departamental de Salto

Calle Uruguay 431

Teléfono: 473- 28752 / 473 - 21585

Correo electrónico: adquisiciones.salto@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

7501/2024

Fecha y hora de Apertura

02/05/2024 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	80 kg	Leche en polvo fortificada
2	270 kg	Azúcar blanco
3	20 paq	Sal fina en paquetes de ½ kg
4	10 paq	Sal gruesa en paquetes de ½ kg
5	4 kg	Polvo de hornear en paquetes de 1 kg
6	150 kg	Arroz grado 1 en paquetes de 1 kg
7	40 kg	Arroz parboiled en paquetes de 1 kg.
8	100 latas	Arvejas (0,300 grs)
9	155 kg	Harina de maíz (paquete de 1 kg)

Por consultas comunicarse al correo electrónico: adquisiciones.salto@inau.gub.uy

REQUISITOS EXCLUYENTES:

(la no presentación de los mismos invalida o desestima la oferta)

- 1) **Plazo de entrega (2 días luego de la notificación de adjudicación)**
- 2) **Plazo de la contratación (1 año)**
- 3) **Detallar garantía (en caso que corresponda).**

CONDICIONES GENERALES

- 1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

COTIZACIÓN

- 2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

- 3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

- 4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

- 5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

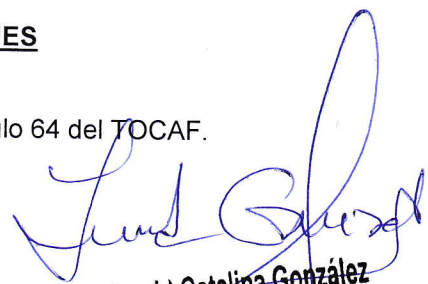
El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.


Ingrid Catalina González
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
INAU -SALTO